

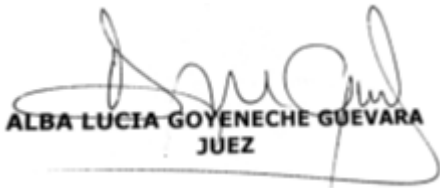


PROCESO	Ordinario
RADICACIÓN	110013103019 2011-00361 00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en auto del veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014) folios 212 al 244 Cdo 1 Tribunal, por medio del cual confirmó la sentencia proferida por el Juzgado sexto (6°) Civil del Circuito de descongestión de Bogotá, el pasado treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013).

Por secretaría procédase a liquidar las costas fijadas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>26/09/2022</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>	
<u>No. 164</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaría	